

---

FECHA: 19/02/2021  
EXPEDIENTE Nº: 4302/2011  
ID TÍTULO: 2502537

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	• Facultad de Educación y Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 6-PROFESORADO

Se recomienda el realizar un especial seguimiento al calendario de incorporación de nuevo profesorado para cubrir las necesidades docentes derivadas del incremento en el número de alumnos de nuevo ingreso

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicita la siguiente modificación: 1. Ampliación del número de plazas pasando de 120 a 200. Este cambio queda reflejado en el apartado 1 de la memoria 2. Como consecuencia del incremento en nº de plazas se ha procedido a actualizar el criterio 6 y 7 de la memoria. Los cambios aparecen en color rojo. 3. Igualmente, actualizamos la información comprendida en los siguientes apartados de la Memoria para adaptarlos a cambios legislativos, cambios en las denominaciones departamentales y cambios en procedimientos internos: \*4.1 Sistemas de Información Previa \*4.2 Acceso y admisión de los estudiantes \*4.3 Apoyo a los estudiantes \*4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos \*5.1 Mecanismos de coordinación docente y procedimiento para la organización de la movilidad. Esta información aparece reflejada en color en pdf del apartado 5 y se ha procedido eliminar antiguas iteraciones, dejando solo la última. Se ha procedido a cambiar a color negro en todos los pdf el resto de iteraciones de la memoria.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Ampliación del número de plazas pasando de 120 a 200.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha añadido en color rojo al principio del punto 2 las modificaciones a solicitar señalando que apartado está afectado

### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información comprendida en el apartado 4.1 Sistemas de Información Previa para adaptarlos a cambios en las denominaciones departamentales

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información comprendida en el apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión para adaptarlos a cambios legislativos, cambios en las denominaciones departamentales y cambios en procedimientos internos

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información comprendida en el apartado 4.3 Apoyo a estudiantes para adaptarlos cambios en las denominaciones departamentales

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información comprendida en el apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarlos a cambios legislativos, cambios en las denominaciones departamentales y cambios en procedimientos internos

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información referente a los MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE y PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD para adaptarlos cambios en las denominaciones departamentales y cambios en procedimientos internos. Además se ha procedido a eliminar antiguas iteraciones, dejando solo la última

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado para dar respuesta al incremento de plazas

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha actualizado este apartado para dar respuesta al incremento de plazas

Madrid, a 19/02/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad